

15 OCT. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante decreto N° 890 de 2014, se autoriza la designación de don Brayam Espinoza Jiles, para que se desempeñe como docente de educación diferencial en el Programa de Integración Escolar, a contar del 27 de junio de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015.

2. Que mediante memorando N° 692 de 2014, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Sr. Alcalde para conceder asignación de incentivo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000, al profesional que mas adelante se individualiza.

DECRETO:

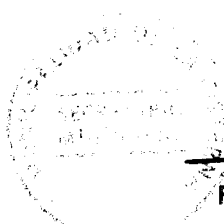
1° **CONCEDESE** a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, una asignación de incentivo profesional de acuerdo al porcentaje de la remuneración básica que se indica, considerando lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000:

RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	% MENSUAL
17-6	ESPINOZA JILES BRAYAM SAMUEL	PROGRAMA DE INTEGRACION	25.61%

2° **ESTABLECESE** que el citado beneficio se mantendrá vigente a contar del 27 de junio de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015 y se financiará con presupuesto del Programa de Integración Escolar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE